

	DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA	GSAC - DSSMSG
	CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB SERVICIOS	REGISTRO: 01/2016 Hoja: 1 de 3

ANEXO A

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El PROPONENTE deberá cumplir de forma obligatoria con los estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.

El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el **Anexo: “REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

Los requisitos de SYSO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riesgos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la “no aplicación de ciertos requisitos de SYSO” de acuerdo a las actividades del servicio.

1. ASPECTOS GENERALES:

El Proponente deberá presentar con su oferta un **Resumen Ejecutivo** del “Plan de SMS” (Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional), el cual (en cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

- 1.1 Medidas preventivas en seguridad, salud Ocupacional (prevención de accidentes)
- 1.2 Uso de EPP (equipo de protección personal, de acuerdo a las actividades específicas)
- 1.3 Identificación y evaluación de riesgos e impactos en el trabajo
- 1.4 Lista general de Procedimientos de trabajo (altura, eléctrico, espacios confinados, etc.)
- 1.5 Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
(En caso de que la empresa cuente con un sistema de Gestión de SYSO)

NOTA: Las empresas contratistas deberán adherirse a la Política Corporativa de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión de YPFB.

2. Posterior a la adjudicación y antes del inicio de las actividades:

Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para la **aprobación** de la Unidad de SMS de YPFB:

	DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA	GSAC - DSSMSG
	CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB SERVICIOS	REGISTRO: 01/2016 Hoja: 2 de 3

2.1 Declaración jurada “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

El PROPONENTE deberá dar estricto cumplimiento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.

Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

3. DOCUMENTOS PARA APROBACION DE YPFB (unidad de SMS – Unidad solicitante)

La Empresa adjudicada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:

- 3.1 Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Proyecto.
- 3.2 Política y programas de control de Alcohol y drogas.
- 3.3 Programa de capacitación y charlas de seguridad
- 3.4 Procedimientos específicos de Seguridad para el Proyecto.
- 3.5 Plan de respuesta ante Emergencias (Para el proyecto).
- 3.6 Plan Médico de Evacuación (MEDEVAC)
- 3.7 Programa de retiro y disposición de los residuos originados en el proyecto

4. Antes del inicio de actividades e ingreso a obra, la empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:

- 4.1 Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos
- 4.2 Nota formal de designación del supervisor de SMS para el proyecto. (Incluir el Curriculum Vitae no documentado)
- 4.3 Seguro médico / Seguro contra accidentes personales
- 4.4 Pólizas contra accidentes personales y muerte
- 4.5 Uso obligatorio de Ropa de trabajo
- 4.6 Uso obligatorio de EPP (Equipo de protección personal)

	DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA	GSAC - DSSMSG
	CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB SERVICIOS	REGISTRO: 01/2016 Hoja: 3 de 3

- 4.6.1. Casco de seguridad
- 4.6.2. Lentes de seguridad
- 4.6.3. Botín / Bota de seguridad
- 4.6.4. Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)
- 4.6.5. Protector auditivo (en caso de requerirse en la actividad)

EPP Para riesgos especiales

- 4.6.6. Trabajos en altura
- 4.6.7. Trabajos eléctricos
- 4.6.8. Trabajos en espacios confinados
- 4.6.9. Trabajos en zanja abierta
- 4.6.10. Trabajos con cargas suspendidas
- 4.6.11. Trabajos con materiales peligrosos

4.7 Uso de señalética en el área o frentes de trabajo.

5. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de obras complementarias.
6. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.
7. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. vigente en materia de SySO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación.